El Poder Ejecutivo promulgó la ley por la que se aprobó el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. Según el artículo 5 de dicho acuerdo, en el proceso de incorporación de Bolivia se tendrá en cuenta la necesidad de establecer instrumentos que promuevan la reducción de asimetrías entre los Estados partes, de modo de favorecer "un desarrollo económico relativo equilibrado en el Mercosur".
El proceso de incorporación de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur) se inició el 7 de diciembre de 2012 en Brasilia y el gobierno uruguayo procede ahora a la promulgación de la ley que aprueba dicho protocolo de adhesión.
El acuerdo firmado establece que Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias, al Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y al Protocolo Constitutivo del Mercosur.
Por su parte, Bolivia deberá adoptar el acervo normativo de la región gradualmente, en un plazo de hasta cuatro años después de formalizado el vínculo con el Mercosur.
El protocolo entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del

último instrumento de ratificación.	
"En el proceso de incorporación de Bolivia se tendrá en cuenta la necesidad de estable instrumentos que promuevan la reducción de asimetrías entre los Estados Partes, de na favorecer un desarrollo económico relativo equilibrado en el Mercosur y asegurar un tra menos favorable que el vigente entre las partes", indica el articulado.	nodo de
El texto además establece que las partes acuerdan alcanzar el libre comercio recíproco de la fecha de entrada en vigencia.	o a partir
A efectos de desarrollar las tareas previstas en el protocolo, se crea un grupo de trabaj integrado por representantes de las partes que deberá concluir dichas tareas a más taren de 180 días a partir de la primera reunión. Fuente: Presidencia - Uruguay	